

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2017-3092 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Construcción de paseo peatonal en la carretera CA-359, Liandres-Peñacastillo, del P.K. 0,070 al P.K. 0,940. Margen derecha. Tramo: Liandres-La Iglesia. Término municipal: Ruiloba.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 22 de noviembre de 2016 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Ruiloba: 3 de mayo de 2017, de 10.00 a 13.00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 31 de marzo de 2017.
El director general de Obras Públicas,
José Luis Gochicoa González.

MARTES, 11 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 71

RELACIÓN DE AFECTADOS.
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL EN LA CARRETERA CA-359 LIANDRES-PEÑACASTILLO, DEL P.K. 0+070 A P.K. 0+940, MARGEN DERECHA. TRAMO: LIANDRES – LA IGLESIA"

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACION DEFINITIVA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
1-0	88516	08	HEREDEROS DE ASUNCION NORIEGA MAROTÍAS	BARRIO LIANDRES 39527 LIANDRES	78	T. ASFALTADO
2-0	88516	07	JOSE LUIS CAMPA MAZON	C/ JOAQUIN HOYOS, 13 39300 TORRELAVEGA	7	MONTE BAJO
3-0	88516	05	JULIO CUEVAS ESCALONA Y OTRA	BARRIO LIANDRES 39527 LIANDRES	10	JARDIN
4-0	11	745	GOBIERNO DE CANTABRIA	C/HERNAN CORTES 39003 SANTANDER	7	MONTE BAJO
5-0	11	47	JULIO CUEVAS ESCALONA	BARRIO LIANDRES 39527 LIANDRES	135	PRADO
6-0	11	49	TRINIDAD CUEVAS ESCALONA Y OTRA	BARRIO LIANDRES 39527 LIANDRES	230	PRADO
7-0	11	51	ANTONIO ALVAREZ RUIZ	C/ CARLOS PONDAL, 2 TORRELAVEGA 39300	92	PRADO
8-0	11	53	MARIA CONCEPCION GUTIERREZ SANSANO	BARRIO LA SIERRA (PEDREÑA) 39130 MARINA DE CUDEYO	47	PRADO
9-0	11	54	HEREDEROS DE AMADO DE PEREZ ALONSO	BARRIO SAN PEDRO 39527 RUILOBA	32	PRADO
10-0	11	55	MARIA CONCEPCION GUTIERREZ SANSANO	BARRIO LA SIERRA (PEDREÑA) 39130 MARINA DE CUDEYO	67	PRADO
11-0	11	63	FEDERICO GUTIERREZ BENICIO	BARRIO RUILOBA 39527 RUILOBA	268	PRADO
12-0	11	65	DESCONOCIDO		76	JARDIN
13-0	11	751	DESCONOCIDO		17	JARDIN
14-0	11	752	OTTO PEREZ VILLAR	BARRIO RUILOBA 39527 RUILOBA	67	PRADO
15-0	11	90	HUGO PEREZ VILLAR	BARRIO RUILOBA 39527 RUILOBA	37	PRADO
16-0	11	91	MIGUEL J. GUTIERREZ DE QUEVEDO SANSANO	C/ CALVARIO 4, 39527 RUILOBA	66	PRADO
17-0	11	92	HEREDEROS DE DIDIO DE SORDO DIAZ	BARRIO LA IGLESIA 39527 RUILOBA	14	PRADO